



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113-2013-GM-MDC

Cieneguilla, 09 OCT. 2013

LA GERENTE MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 206-2013-GAJ-MDC, de fecha 09 de octubre de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 200-2013-GAF/MDC, con fecha de recepción 04 de octubre de 2013, solicitando la exclusión del ítem 38 del Plan Anual de Contrataciones de Entidad y se incluya el proceso "CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL LA LIBERTAD EN EL C.P.R. LA LIBERTAD, DISTRITO DE CIENEGUILLA LIMA - LIMA - LIMA (1RA ETAPA)", "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR EN LA 3RA ETAPA DE PARCELACIÓN (2DA ETAPA), DISTRITO DE CIENEGUILLA LIMA - LIMA - LIMA", "MEJORAMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO LOS INDUSTRIALES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS INDUSTRIALES, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal 003-2013-GM-MDC, de fecha 18 de enero de 2013;

Que, mediante Informe N° 206-2013-GAJ-MDC, de fecha 09 de octubre de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la modificación del PAC de la Entidad,

Que, mediante Informe N° 595-2013-SGL/MDC, de fecha 27 de septiembre de 2013, la Subgerencia de Logística, solicita excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad, el ítem 38° ADS objeto: OBRAS denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y CERCO PERIMÉTRICO EN EL C.P.R LA LIBERTAD", "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR EN LA 3RA ETAPA DE PARCELACIÓN (II ETAPA)", "CONSTRUCCIÓN DE LOZA MULTIDEPORTIVA AA. HH. LOS INDUSTRIALES", por el monto de S/. 376,533.77 e incluir el proceso de selección denominado: "CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL LA LIBERTAD EN EL C.P.R. LA LIBERTAD, DISTRITO DE CIENEGUILLA LIMA - LIMA (1RA ETAPA)", "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR EN LA 3RA ETAPA DE PARCELACIÓN (2DA ETAPA), DISTRITO DE CIENEGUILLA LIMA - LIMA", "MEJORAMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO LOS INDUSTRIALES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS INDUSTRIALES, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", tipo de proceso: Adjudicación Directa Selectiva, tipo de objeto: Obras, fuentes de financiamiento: 5 Recursos Determinados, por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 502,754.55 (Quinientos dos mil setecientos cincuenta y cuatro y 55/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, que comprenderá los siguientes ítems:

Nº ÍTEM	DENOMINACIÓN	MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
I	CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL LA LIBERTAD EN EL C.P.R. LA LIBERTAD, DISTRITO DE CIENEGUILLA LIMA - LIMA (1RA ETAPA)	S/. 84,529.44	30 DÍAS
II	MEJORAMIENTO DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR EN LA 3RA ETAPA DE PARCELACIÓN (2DA ETAPA), DISTRITO DE CIENEGUILLA LIMA - LIMA.	S/. 282,954.96	90 DÍAS
III	MEJORAMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO LOS INDUSTRIALES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS INDUSTRIALES, DISTRITO DE CIENEGUILLA LIMA - LIMA.	S/. 135,270.15	60 DÍAS
TOTAL		S/. 502,754.55	

Que, mediante Memorando N° 086-2013-GPP/MDC, de fecha 25 de junio de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Participativo 2013, realizado el año





pasado se aprobó la ejecución de los proyectos de inversión que se encuentran en el ítem 38° del PAC de la entidad fueron aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2013 de acuerdo a los nombres consignados en el Acta de Acuerdos y Compromisos; en consecuencia, dos (02) de los nombres de los proyectos han sido modificados debido a que el primero solo fue presentado como idea de proyecto, es decir, sin un estudio de pre inversión en el marco del SNIP y el segundo fue presentado con un estudio de pre inversión en etapa de formulación, de lo expuesto, se otorga la certificación presupuestal, para la "CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL LA LIBERTAD EN EL C.P.R LA LIBERTAD 1ERA ETAPA - DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", "MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO LOS INDUSTRIALES EN AL ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS INDUSTRIALES - DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR EN LA 3ERA ETAPA DE PARCELACIÓN (2DA ETAPA), DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", por un valor referencial total ascendente a S/ 502,754.55 (Quinientos dos mil setecientos cincuenta y cuatro y 55/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que dispone el Reglamento;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) señala que cada Entidad elaborará su PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional, así como que el PAC será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 8° del Reglamento de la LCE dispone que el PAC será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; excepcionalmente y previa autorización del Órgano Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE), las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la LCE dispone que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; que cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal mediante el Artículo 39° - acápite último - de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades- y la Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC, de fecha 02 de agosto de 2011 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA para la ejecución Fiscal 2012, conforme a lo siguiente:

EXCLUIR:

- Excluir el proceso de selección denominado: Adjudicación Directa Selectiva, por la suma de S/ 376,533.77 Nuevos Soles, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y CERCO PERIMÉTRICO EN C.P.R LA LIBERTAD",



"MEJORAMIENTO DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR EN LA 3RA ETAPA DE PARCELACIÓN (II ETAPA)", "CONSTRUCCIÓN DE LOZA MULTIDEPORTIVA AA. HH. LOS INDUSTRIALES", para el presente ejercicio.

INCLUIR:

- Incluir el proceso de selección denominado: Adjudicación Directa Selectiva, por la suma de S/. 502,754.55 Nuevos Soles, para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL PARQUE INFANTIL LA LIBERTAD EN EL C.P.R. LA LIBERTAD, DISTRITO DE CIENEGUILLA LIMA - LIMA - LIMA (1RA ETAPA)", "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR EN LA 3RA ETAPA DE PARCELACIÓN (2DA ETAPA), DISTRITO DE CIENEGUILLA LIMA - LIMA - LIMA", "MEJORAMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO LOS INDUSTRIALES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS INDUSTRIALES, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA", para el presente ejercicio.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE - y al programa Mi empresa - Compras MI PERÚ, de conformidad con las Normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE -, dentro de los (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones incorporar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla www.municieneguilla.gob.pe, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosciudadano.gob.pe y el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
LIVIA E. FLORES FERNÁNDEZ
Gerente Municipal